

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO DE ELEFANTES (ETIS)  
Y EL COMERCIO ILÍCITO DE MARFIL  
RESUMEN EJECUTIVO

Este documento ha sido presentado por TRAFFIC\*.

El presente resumen se basa en la evaluación completa de los datos del ETIS por T. Milliken, R. W. Burn y L. Sangalakula presentada en el documento [CoP15 Doc. 44.1, Anexo](#). En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) se pide a TRAFFIC que presente "un informe detallado en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes", y este informe es la cuarta evaluación importante para presentarla a las Partes en la CITES en la CoP15. El Grupo Asesor Técnico del ETIS examinó el informe antes de su presentación. TRAFFIC desea expresar su agradecimiento por la ayuda financiera recibida del Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (Defra) del Reino Unido, de la Unión Europea, mediante una donación a la Secretaría de la CITES y al WWF por la ayuda proporcionada para el funcionamiento y la gestión del ETIS desde la CoP14, incluida la producción de este informe.

**PARTE I: LOS DATOS DEL ETIS**

**Número de registros:** La entrada de datos del ETIS se suspendió el 24 de agosto de 2009 a fin de producir este análisis. En aquel momento, el ETIS comprendía 14.364 registros de decomisos de producto de elefante de 85 países y territorios desde 1989. En comparación con el informe a la CoP14, este análisis se basaba en 1.986 registros de decomisos adicionales (véase el [Anexo 1](#)). El ETIS comprende la mayor colección mundial de registros de observancia de la ley sobre el comercio ilícito de productos de elefante.

**Recopilación de datos:** Desde la CoP14 se han recibido mensualmente por término medio 66 casos de decomisos. Sigue siendo motivo de preocupación que 13 de los 37 Estados del área de distribución de elefante africano y dos de los 13 Estados del área de distribución del elefante asiático hayan realizado y comunicado menos de 10 casos de decomisos de marfil de elefante en el período de 21 años comprendido desde 1989 hasta 2009, pero sigan interviniendo en muchos decomisos realizados en otras partes del mundo (Cuadro 1). En países donde hay poblaciones de elefantes se espera que las medidas de protección den periódicamente como resultado decomisos de productos de elefante de contrabando comunicados al ETIS. En realidad, eso casi nunca sucede en los países enumerados en el Cuadro 1, en todos los cuales el esfuerzo de observancia de la ley es sumamente reducido para apoyar la conservación del elefante.

Cuadro 1: Estados del área de distribución del elefante africano y del elefante asiático que raramente informan, si es que alguna vez lo han hecho, de decomisos de marfil, pero intervienen en decomisos de marfil realizados en otras partes del mundo con cierto grado de frecuencia (ETIS, 24 de agosto de 2009)

País	Nº de casos de decomisos realizados y comunicados al ETIS 1989-2009	Nº de casos de decomisos en que han intervenido en 1989-2009	Proporción de esfuerzo de observancia de la ley
<b>ÁFRICA</b>			
República Democrática del Congo	6	396	0,01
Angola	0	160	0,00
Congo	6	119	0,05
Ghana	2	111	0,02

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

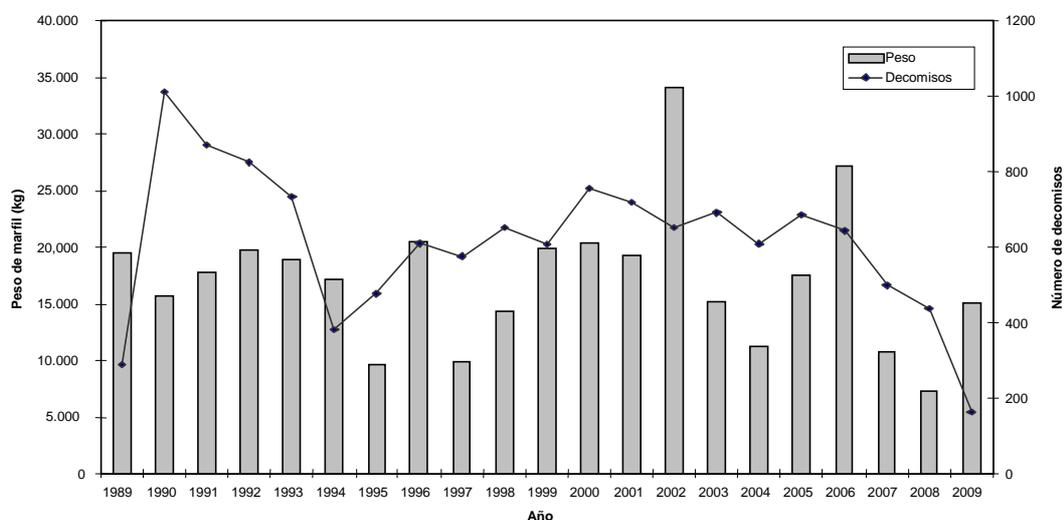
País	Nº de casos de decomisos realizados y comunicados al ETIS 1989-2009	Nº de casos de decomisos en que han intervenido en 1989-2009	Proporción de esfuerzo de observancia de la ley
Senegal	0	95	0,00
Gabón	8	75	0,10
Guinea Ecuatorial	0	55	0,00
Togo	0	47	0,00
Rwanda	5	42	0,11
República Centroafricana	4	41	0,09
Malí	1	41	0,02
Guinea	1	40	0,02
Benin	1	38	0,03
<b>ASIA</b>			
Indonesia	0	51	0,00
Camboya	0	26	0,00

Clave - Proporción de esfuerzo de observancia de la ley:

- 0.00-0.10 Ninguna observancia de la ley efectiva – prácticamente todo el marfil objeto de comercio ilícito sale o entra en el país sin ser decomisado.
- 0.11-0.26 Muy poca observancia de la ley – la mayoría del marfil objeto de comercio ilícito sale o entra en el país sin ser decomisado.

**Volumen de marfil representado en la base de datos de decomisos:** Colectivamente, se estima que en el mundo se han decomisado y comunicado al ETIS desde 1989 más de 361 toneladas de marfil. En la Figura 4 se describe el peso del marfil decomisado, junto con el número de casos para cada año. Debido al sesgo de los datos, y a que no están completos, esta representación del peso según los datos de los decomisos no puede interpretarse como una tendencia ni sugiere volúmenes de comercio absolutos en el transcurso del tiempo.

*Figura 4: Peso estimado de marfil y número de casos de decomisos por año 1989-2009 (ETIS, 24 de agosto de 2009)*



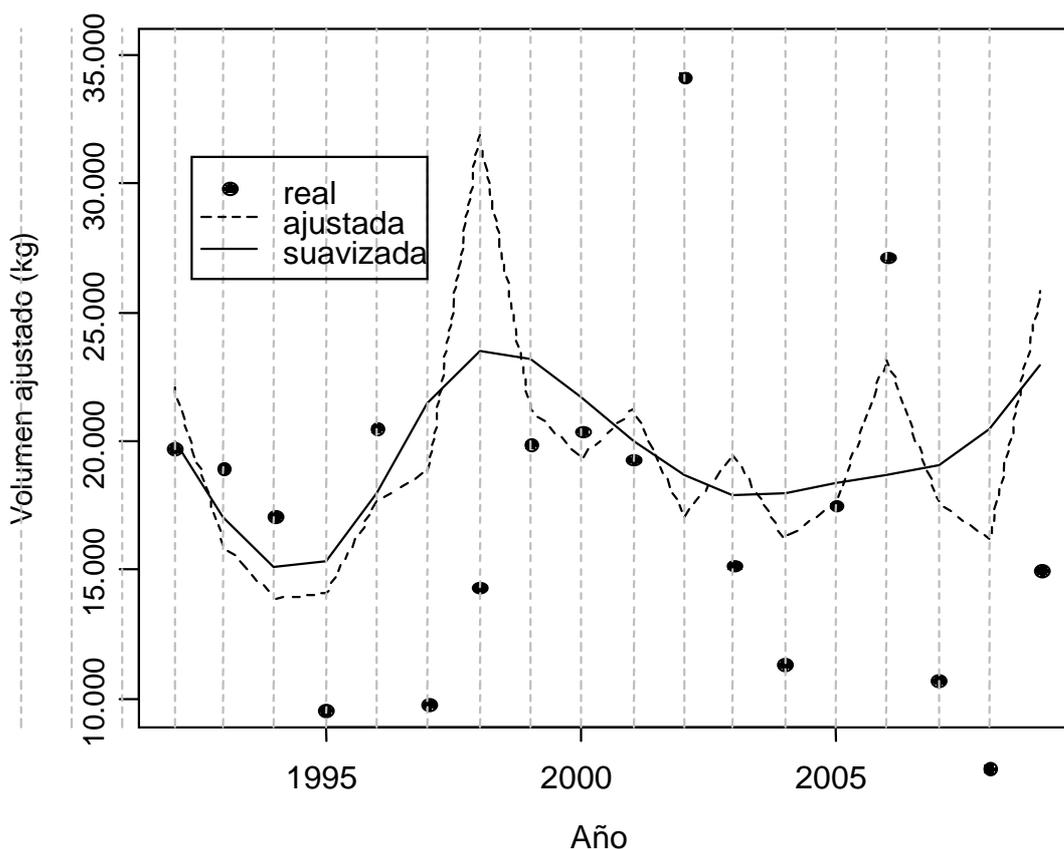
## PARTE II: EL ANÁLISIS DE LA TENDENCIA

**Antecedentes:** En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) se pide al ETIS que determine "los niveles y las tendencias, así como los cambios en los niveles y las tendencias" del comercio ilícito de marfil. En este análisis de tendencias se evaluó un período de 18 años, desde 1992 hasta 2009. Si se dispone de recursos se realizará un análisis actualizado antes de la CoP15 para complementar este informe.

**Metodología:** Los métodos utilizados se han descrito en informes anteriores del ETIS a la CITES, y deben consultarse, en caso necesario. Se tomó la decisión de incluir los datos de 2009, pues la modelización preliminar indicó que ejerce una influencia considerable en la tendencia, aunque sea un año incompleto. Con exclusión de los productos de elefantes distintos del marfil y de los años 1989 a 2001, se evaluaron 10.737 registros de decomisos de 85 países o territorios. Como en los análisis anteriores, es necesario abordar cuestiones inherentes de sesgo en los datos del ETIS y efectuar ajustes para mitigar su influencia sobre la tendencia utilizando varias medidas sustitutivas.

**Evaluación de la tendencia 1992-2009:** Reduciendo el sesgo y ajustando los datos en consecuencia, es posible estimar una tendencia. En la Figura 7 se muestra la tendencia ajustada (la línea de trazos) en relación con los puntos de datos no ajustados (los puntos negros), que corresponde al peso anual de marfil decomisado, según se presenta en la Figura 4.

Figura 7: Tendencia ajustada suavizada 1992-2009 con volumen de marfil real y ajustado en términos de "equivalente de marfil en bruto" (ETIS, 24 de agosto de 2009)



Considerando los años recientes, la tendencia ajustada muestra un fuerte aumento de 2004 a 2006. La tendencia desciende luego apreciablemente en los dos años siguientes hasta llegar a un punto bajo en 2008 acorde con lo determinado anteriormente en 2004. Después, en 2009 se registra un aumento excepcionalmente pronunciado. Cabe esperar que los datos adicionales mejoren este resultado, haciendo de 2009 un año importante en cuanto a intensificación del comercio ilícito de marfil.

Eliminando las fluctuaciones más extremas que presenta la tendencia ajustada mediante la suavización puede presentarse una mejor descripción de la tendencia fundamental. En la Figura 7, la línea de la tendencia

ajustada suavizada se presenta como línea continua. La característica sobresaliente de esta representación es que el comercio ilícito de marfil presenta un continuo aumento de 2004 a 2009, con la mayor proyección ascendente en los dos últimos años.

Como el comercio ilícito de marfil ha continuado creciendo desde la CoP14, resultado que sigue a una nueva reiteración del mandato de la Decisión 13.26 de reducir los mercados nacionales de marfil no regulados del mundo y, más recientemente, la venta única de marfil aprobada por la CITES en noviembre de 2008, es difícil observar la manifestación más reciente de la tendencia sin algún grado de preocupación.

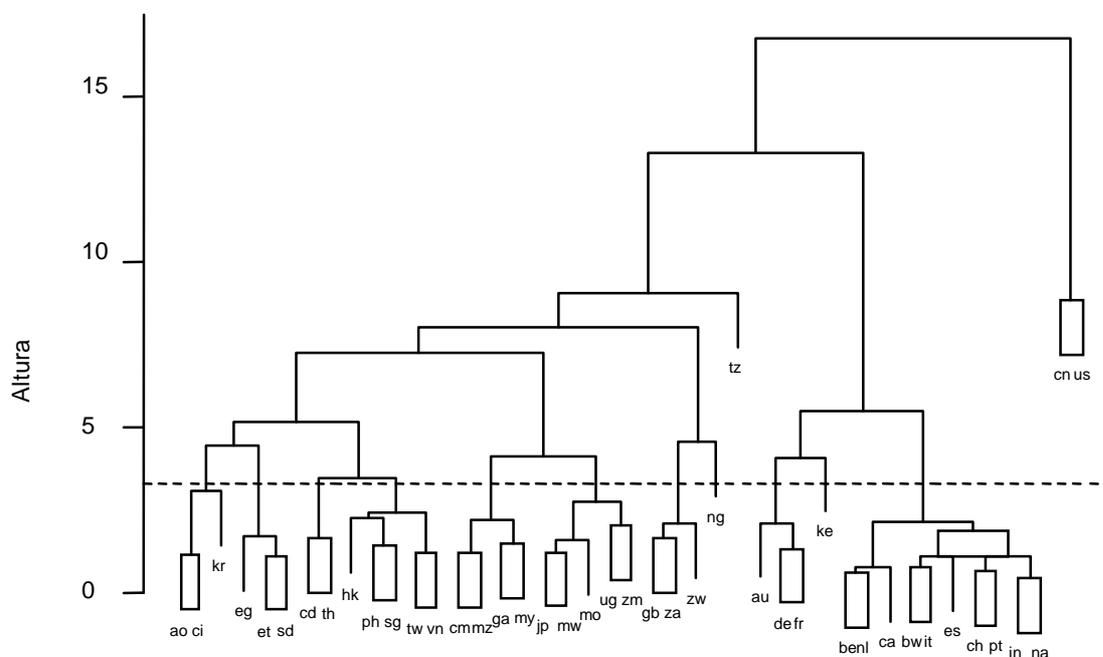
### PARTE III: EL ANÁLISIS DE CONGLOMERADOS

**Antecedentes:** En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) se pide al ETIS que establezca "una base de datos para facilitar la adopción de decisiones sobre las necesidades pertinentes en materia de ordenación, protección y aplicación de la ley". En el siguiente análisis se señalan los países o territorios más implicados en el comercio ilícito de marfil.

**Metodología:** Utilizando una técnica de modelización estadística denominada análisis de conglomerados se forma una serie de grupos bien definidos de países basados en las pautas que presentan en la captura de datos. Para comprender las funciones y la dinámica del comercio subyacente se pueden describir las características de cada grupo. En este tipo de análisis se aísla a quienes más intervienen en el comercio ilícito de marfil.

Para el período comprendido entre 1989 y 2009 se evaluaron 12.912 registros de decomisos de marfil realizados por 85 países o territorios, en los que intervienen colectivamente en el comercio ilícito de marfil 167 países. Para distinguir entre pautas históricas y pautas más recientes de comercio, los datos se dividieron en dos períodos: 1989-1998 y 1999-2009. El período más reciente reviste gran interés porque refleja directamente la dinámica actual del comercio de marfil. Utilizando técnicas de examen preliminares se identificaron los 43 países que más intervinieron en el comercio ilícito de marfil. Después de realizar ajustes estadísticos de los datos para suprimir el sesgo, se produjo el siguiente dendograma (Figura 9).

*Figura 9: El análisis de conglomerados*



**Clave:** AO- Angola; CI-Côte d'Ivoire; KR-República de Corea; EG-Egipto; ET-Etiopía; SD-Sudán; CD-República Democrática del Congo; TH-Tailandia; HK-Hong Kong; PH-Filipinas; SG-Singapur; TW-Taiwán; VN-Viet Nam; CM-Camerún; MZ-Mozambique; GA-Gabón; MY-Malasia; JP-Japón; MW-Malawi; MO-Macao; UG-Uganda; ZM-Zambia; GB-Reino Unido; ZA-Sudáfrica; ZW-Zimbabwe; NG-Nigeria; TZ-Tanzanía; AU-Australia; DE-Alemania; FR-Francia; KE-Kenya; BE-Bélgica; NL-Países Bajos; CA-Canadá; BW-Botswana; IT-Italia; ES-España; CH-Suiza; PT-Portugal; IN-India; NA-Namibia; CN-China; US-Estados Unidos.

El grado de separación vertical entre varios conglomerados se determina por la extensión de diferencias en las características subyacentes de sus funciones en el comercio ilícito de marfil. Se hizo un "corte" (representado por la línea de trazos en la Figura 9) para formar 14 conglomerados separados. En el Cuadro 3 se presentan las estadísticas resumidas agregadas para cada uno de esos grupos.

*Cuadro 3: Estadísticas resumidas de los 14 grupos del análisis de conglomerados (1999-2009)*

		<i>Medida de frecuencia</i>	<i>Medida de escala</i>	<i>Medida de período de actividad</i>	<i>Medidas de la eficiencia del esfuerzo de observancia de la ley y tasas de información</i>		<i>Medida de crimen organizado</i>	<i>Medida de comercio de marfil interno</i>
<b>Grupo</b>	<b>Países</b>	<b>Número medio de decomisos<sup>1</sup></b>	<b>Peso medio (kg)<sup>2</sup></b>	<b>Porcentaje de peso en período reciente<sup>3</sup></b>	<b>IPC medio<sup>4</sup></b>	<b>Proporción de OL medio<sup>5</sup></b>	<b>Porcentaje de grandes decomisos de marfil en relación con el peso medio<sup>6</sup></b>	<b>Puntuación del mercado medio<sup>7</sup></b>
1	NG	341	10.361	63	1.8	0.00	60	16.0
2	CD, TH	158	10.900	63	2.6	0.11	58	15.2
3	EG, ET, SD	140	4.956	62	2.7	0.68	21	11.8
4	CN	999	42.772	87	3.4	0.56	60	11.5
5	US	1.334	11.462	49	7.5	0.83	18	10.5
6	AO, CI, KR	90	1.133	24	2.9	0.11	0	9.8
7	CM, GA, MY, MZ	101	10.718	85	3.4	0.18	75	8.9
8	HK, PH, SG, TW, VN	75	10.943	65	5.6	0.24	82	8.4
9	GB, ZA, ZW	413	6.334	45	5.2	0.40	16	7.5
10	JP, MO, MW, UG, ZM	73	10.741	73	4.3	0.57	77	5.0
11	AU, DE, FR	505	3.229	46	7.8	0.87	0	3.0
12	BE, BW, CA, CH, ES, IN, IT, NA, NL, PT	190	2.682	34	6.5	0.79	4	2.1
13	TZ	162	38.531	57	2.7	0.72	69	-0.5
14	KE	425	19.020	78	2.1	0.85	28	-2.5

- 1) La *frecuencia* se mide por el "número medio de decomisos" en el período 1999-2009 (es decir, el número total de todos los decomisos que se hicieron o en que intervino un país/territorio particular dividido por el número de entidades en el conglomerado); los números altos indican mayor frecuencia; los números bajos indican menor frecuencia.

- 2) La *escala* se mide por el "peso medio" en el período 1999-2009 (es decir, el número total de marfil representado por todos los decomisos que se hicieron o en que intervino un país/territorio particular dividido por el número de entidades en el conglomerado); los números altos indican mayores volúmenes de marfil; los números bajos indican menores volúmenes de marfil.
- 3) El *período de actividad* se mide por el "porcentaje de peso en período reciente" (es decir, el peso total en el período 1999-2009, dividido por el peso total de ambos períodos 1989-2009); los valores muestran el porcentaje del peso total que representa actividad en el período reciente.
- 4) El *esfuerzo, la efectividad y las tasas de información de observancia de la ley* se miden, en primer lugar, por el "IPC medio" (es decir, la puntuación total del índice de percepción de corrupción para cada país en el período 1999-2009 dividido por el número de entidades en el conglomerado dividido por el número de años); la puntuación va de 1.0 (percepción de corrupción más alta) a 10.0 (percepción de corrupción más baja).
- 5) El *esfuerzo, la efectividad y las tasas de información de observancia de la ley* se miden, en segundo lugar, por la "relación OL media/información" en el período 1999-2009 (es decir, el número total de decomisos en el país dividido por el número total de decomisos dividido por el número de entidades en el conglomerado); la relación varía de 0.00 (ningún esfuerzo de observancia de la ley) a 1.00 (mejor esfuerzo de observancia de la ley).
- 6) La *participación del crimen organizado* se mide tomando el porcentaje del peso medio que representa grandes decomisos de marfil (es decir, los decomisos de una tonelada o más de marfil, peso equivalente de marfil en bruto); los valores altos indican la presencia de crimen organizado en el movimiento de marfil; los valores bajos indican la ausencia de crimen organizado en el movimiento de marfil.
- 7) El *comercio de marfil interno* se mide por la "puntuación media del mercado"; la puntuación va de -4 (inexistencia o mercados de marfil e industrias de tallado nacionales muy pequeñas y muy reguladas) a 20 (mercados de marfil e industrias de tallado nacionales muy grandes y sin regulación alguna).

Desde la CoP14 se ha agregado al cuadro una nueva variable explicativa para evaluar el grado relativo de intervención del crimen organizado en el comercio, que se explica en la nota 6) del Cuadro 3. Los 55 mayores casos de decomisos del ETIS no representan siquiera la mitad del 1% del número total de casos de decomiso de marfil, pero colectivamente comprenden más del 34% del volumen total de marfil decomisado. La capacidad de desplazar grandes volúmenes de marfil cada vez indica claramente el crimen organizado; la evaluación de la presencia relativa de esa actividad criminal en el comercio de marfil se considera un elemento importante de la comprensión en que se basa la dinámica del comercio.

**Discusión de los resultados:** Para grupos de países independientes, las estadísticas del Cuadro 3 muestran los datos de un país determinado, pero para los grupos que comprenden dos o más países las estadísticas representan la media de todos los componentes. Como en análisis anteriores, el Cuadro 3 se ha dispuesto con arreglo a la "puntuación media del mercado".

**Grupo 1 – Nigeria (NG):** Nigeria corresponde al grupo más problemático, clasificado en la gama media superior en cuanto a frecuencia y escala del comercio, aunque el país no ha comunicado ningún caso de decomiso de marfil en los últimos 18 años. Casi las dos terceras partes del comercio ilícito han tenido lugar en el último decenio, y Nigeria tiene la más alta percepción de corrupción y el más bajo nivel de esfuerzo de observancia de la ley de todos los grupos. Además, el 60% del comercio, en peso, se ha derivado de grandes decomisos de marfil, lo cual indica una fuerte presencia de grupos de delincuentes organizados en el comercio, en tanto que la más alta puntuación del mercado de marfil nacional indica un amplio comercio de marfil interno sin restricciones a falta aparentemente de toda observancia de la ley efectiva. En general, estos resultados reflejan los informes del ETIS anteriores, sin pruebas de mejora alguna desde el primer análisis del ETIS, en 2002.

**Grupo 2 – República Democrática del Congo (CD) y Tailandia (TH):** Estos dos países corresponden también al mismo grupo, y presentan una serie de características preocupantes. En términos de frecuencia y escala, la República Democrática del Congo y Tailandia se sitúan en la gama media, pero ninguno de los dos países informa habitualmente de decomisos de marfil al ETIS. Estos países intervienen cada vez más en el comercio ilícito, pero la efectiva observancia de la ley muestra el tercer resultado más bajo de IPC y el segundo más bajo en la proporción de esfuerzo de observancia de la ley. La medida del crimen organizado indica que el 58% del marfil atribuido a estos países se ha decomisado en movimientos de marfil en gran escala, lo cual sugiere la presencia de organizaciones de delincuentes. La República Democrática del Congo y Tailandia que ocupan el segundo lugar en términos de mercados de marfil en gran escala internos no regulados han realizado pocos progresos en la aplicación de las prescripciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) sobre comercio interno de marfil o el Plan de Acción de CITES de la Decisión 13.26.

**Grupo 3 – Angola (AO), Côte d'Ivoire (CI) y República de Corea (KR):** Este grupo tiene la tercera calificación más baja en términos de frecuencia, y el último en términos de escala, lo que indica que la mayoría de los decomisos eran de productos de marfil trabajado más pequeños, en lugar de grandes consignaciones de marfil en bruto. Sólo algo menos de la cuarta parte de este comercio corresponde al período más reciente y hasta ahora no se ha conocido ninguno en lo que respecta a grandes decomisos de marfil. Este grupo muestra una elevada percepción de corrupción, la tercera proporción de esfuerzo de observancia de la ley más baja y una puntuación media del mercado bastante alta, lo cual indica la presencia de mercados de marfil nacionales no regulados y abiertos. La provisión de más datos y mejores puede cambiar las cosas en el futuro, y Angola, en particular, puede pasar a una posición más problemática en vista de su mercado de marfil nacional, que es muy grande, y de las pruebas de movimientos transfronterizos de marfil desde la República Democrática del Congo.

**Grupo 4 – Egipto (EG), Etiopía (ET) y Sudán (SD):** Estos países presentan reducidos valores de frecuencia y escala, lo cual indica que en muy pocas transacciones intervienen grandes consignaciones de marfil. Sin embargo, hay actividad de comercio, pues el 62% corresponde al período más reciente. La más bien baja calificación de IPC indica una alta percepción de corrupción, pero la proporción de esfuerzo de observancia de la ley significa un resultado mejor de lo previsto, pues cada uno de estos países ha tenido períodos esporádicos de actuación centrada en la observancia de la ley que ha representado un gran número de decomisos nacionales. La calificación del mercado de marfil nacional es la tercera más alta. Respecto a Etiopía, que en el análisis de la CoP14 había mostrado una impresionante mejora pasando de una posición fuertemente problemática a un grupo de impacto mucho más benigno, esta clasificación actual debe interpretarse como una evolución retrógrada. Aunque no es el grupo más problemático en general, estos países presentan algunas características preocupantes, y es preciso prestar detenida atención al cumplimiento de las prescripciones relativas a los mercados de marfil internos de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14).

**Grupo 5 – China (CN):** China tiene de nuevo el segundo valor más alto en frecuencia, y el más elevado en escala, y también ocupa el primer lugar en cuanto a comercio de marfil más activo desde 1999. Por estas razones, China está siendo el actor contemporáneo más importante en el comercio ilícito de marfil. La proporción de esfuerzo de observancia de la ley se mantiene en un respetable 56%, pero sería incluso mejor si se hubieran comunicado los datos de decomisos de China de 2009 y si las confiscaciones de productos de marfil en casos no criminales se hubieran presentado también al ETIS. Desde la CoP14, la calificación del mercado de marfil nacional de China ha disminuido modestamente, pero sigue siendo comparativamente mayor que casi todos los otros grupos. Las continuas pruebas de nacionales chinos radicados en toda África que intervienen en la obtención ilícita de marfil sigue siendo motivo de gran preocupación, y el 60% del comercio en peso representa grandes decomisos de marfil, lo cual indica que organizaciones de delincuentes intervienen activamente en el comercio. El gran número de casos de decomiso de marfil realizados fuera de China, pero vinculados con China como último destino, es la principal razón de que la participación de China en el comercio ilícito de marfil no haya disminuido de manera más apreciable en este análisis.

**Grupo 6 – Estados Unidos (US):** Estados Unidos ocupa el lugar más alto en términos de número de decomisos, y ahora se sitúa en la gama media alta en términos de escala. El tamaño medio de decomisos sigue indicando que el caso típico comprende pequeños productos de marfil, y actualmente menos de la mitad de la actividad de comercio ilícito corresponde al período más reciente. Los altísimos valores de IPC, la segunda proporción de esfuerzo de observancia de la ley más alta y un elevadísimo porcentaje del comercio en el que intervienen movimientos en gran escala de marfil demuestra una vez más la efectiva observancia de la ley. El único indicio preocupante es que la puntuación del mercado nacional de marfil ha aumentado considerablemente pasando a la gama media alta, por lo que posiblemente requiera atención el grado de cumplimiento de las prescripciones sobre el comercio interno de marfil de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14).

**Grupo 7 – Camerún (CM), Mozambique (MZ), Gabón (GA) y Malasia (MY):** Este grupo se sitúa en la gama media en términos de medidas de la frecuencia y de la escala, pero el 85% del comercio corresponde al período más reciente. Colectivamente, estos países tienen un valor de IPC bastante bajo, lo cual indica una elevada percepción de la corrupción y el cuarto nivel más bajo en la proporción de esfuerzo de observancia de la ley, pues ninguno de estos países realiza decomisos de marfil e informan de ello al ETIS con carácter regular. Las tres cuartas partes del comercio están vinculadas a grandes decomisos de marfil, lo cual indica que delincuentes organizados desempeñan una función dominante en el comercio ilícito de marfil en esos países, desde ellos y a través de ellos. Y, en general, los mercados de marfil nacionales de algunos países plantean problemas, especialmente Mozambique. En efecto, Mozambique y Gabón han entrado en este grupo más problemático desde la CoP14, en tanto que la entrada de Camerún representa realmente alguna medida de mejora positiva respecto a anteriores análisis del ETIS.

**Grupo 8 – RAE de Hong Kong (HK), Filipinas (PH), Singapur (SG), Taiwán, provincia de China (TW) y Viet Nam (VN):** Este grupo se encuentra en la gama inferior en cuanto a número de decomisos, y presenta un valor relativamente alto en cuanto a escala, y las dos terceras partes del comercio ilícito de marfil han tenido lugar recientemente, desde 1999. Es motivo de preocupación que este grupo presente el valor más alto respecto a la participación de delincuentes organizados, con el 82% del comercio en peso, y represente grandes decomisos de marfil. En efecto, los países de este grupo han intervenido en casi la mitad de los 25 decomisos de marfil más importantes que figuran en el ETIS, que han tenido lugar fuera de África en el último decenio. La puntuación de IPC se encuentra en la gama media, pero la proporción de esfuerzo de observancia de la ley, relativamente débil, es motivo de gran preocupación. La calificación del mercado de marfil nacional global se encuentra en una posición media, pero algunos países como Hong Kong y Viet Nam son motivo de mayor preocupación.

**Grupo 9 – Japón (JP), Malawi (MW), RAE de Macao (MO), Uganda (UG) y Zambia (ZM):** Este grupo tiene el valor más bajo en el número de decomisos, pero el valor en peso se sitúa en la gama media, lo cual indica que en la mayoría de los casos de decomisos hay sustanciales volúmenes de marfil. Más de las tres cuartas partes del comercio en peso están vinculadas con grandes decomisos de marfil, lo cual indica que las actividades de delincuentes muy organizados es una importante característica de los movimientos de marfil que intervienen en este grupo. Algo más de las tres cuartas partes de esta actividad están representadas en el período más reciente, 1999-2009. La calificación de IPC y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley se sitúan en la gama media, lo cual indica un resultado mejor que el promedio en cuanto a prohibición de consignaciones ilícitas de marfil en estos países. La calificación del mercado de marfil nacional se sitúa también en la gama media baja.

**Grupo 10 – Reino Unido (GB), Sudáfrica (ZA) y Zimbabue (ZW):** Estos países, que se encuentran en la gama media alta en cuanto al número de decomisos, intervienen muy regularmente en transacciones de comercio de marfil, pero el valor en peso, relativamente reducido, sigue indicando que la mayor actividad abarca pequeños productos de marfil trabajado. La calificación de IPC sigue en la gama media global, y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley se ha reducido al 40% (disminución del 4% respecto al análisis de la CoP14), lo cual indica un resultado inferior a la media colectivamente. La calificación del mercado de marfil nacional también se sitúa en la gama media baja, pero el mercado en Zimbabue sigue siendo aproximadamente el doble del que se observa en Sudáfrica o en el Reino Unido. Hay indicios muy preocupantes de que Zimbabue pase a una agrupación más problemática en el futuro, a menos que se tomen firmes medidas para paliar las causas de unos resultados globales en disminución.

**Grupo 11 – Australia (AU), Alemania (DE) y Francia (FR):** Este grupo tiene la tercera calificación más alta en cuanto al número de decomisos, pero el tercer valor más bajo en cuanto a peso, lo cual indica que la mayoría de los decomisos son normalmente de efectos personales más bien que de envíos a escala comercial. Con el 46% únicamente de esta actividad en el período más reciente a partir de 1999, los turistas de esos países se abstienen cada vez más de adquirir productos de elefante. Este grupo no ha sido asociado nunca con casos de grandes decomisos de marfil, tiene la mejor proporción de esfuerzo de observancia de la ley, los mejores valores en cuanto a calificación del IPC y una calificación de mercado relativamente baja. Colectivamente, estos países tienen las mejores variables globales de todos los grupos en este análisis.

**Grupo 12 – Bélgica (BE), Botswana (BW), Canadá (CA), Suiza (CH), España (ES), India (IN), Italia (IT), Namibia (NA), Países Bajos (NL) y Portugal (PT):** Este es el mayor grupo en el presente análisis y se encuentra en la gama media en cuanto a número de decomisos, pero ocupa el penúltimo lugar respecto a su valor en peso. Por lo tanto, la mayoría de los decomisos comprenden pequeños productos de marfil. La participación en el comercio ilícito de marfil disminuye, habiéndose producido sólo el 34% del comercio desde 1999, y el porcentaje del comercio en peso en relación con casos de grandes decomisos de marfil también es insignificante (4%). La calificación del IPC, relativamente alta, y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley indican una buena gestión en estos países. La calificación del mercado de marfil nacional es también la tercera más baja en este análisis, lo que supone otra característica positiva.

**Grupo 13 – Tanzania (TZ):** Con un solo valor de punto medio en el número de decomisos, esta clasificación probablemente subestime la verdadera posición de Tanzania, porque la información de casos de decomisos al ETIS ha disminuido considerablemente en los últimos años (otros datos están pendientes de introducción en el ETIS). Tanzania tiene el segundo valor más alto en peso y participa notablemente en el movimiento de grandes consignaciones de marfil ilícito. En efecto, con el 69% del comercio relacionado con grandes decomisos de marfil, la presencia de activas organizaciones de delincuentes parece ser una marcada característica. Tanzania no ha estado implicada por sí sola ni de otro modo en 15 de los 55 mayores decomisos de marfil en volumen comunicados al ETIS, presenta el mayor tamaño medio de decomisos de todos los países en el ETIS, y el 57% del comercio total de Tanzania en peso ha tenido lugar en el período reciente 1999-2009. El bajo valor del IPC indica una alta percepción de corrupción, pero la buena proporción

de esfuerzo de observancia de la ley sigue mostrando una aceptable tasa de prohibición. Tanzania tiene también la segunda calificación más baja del mercado de marfil nacional, lo cual indica que apenas hay pruebas de marfil vendido públicamente en el mercado interno.

**Grupo 14 – Kenya (KE):** Los datos de Kenya, que ocupa el cuarto valor más alto en número de decomisos y el tercero en peso, ponen de manifiesto una actitud vigilante contra el comercio ilícito de marfil. El 78% del comercio ha tenido lugar en el período más reciente, 1999-2009, y el 28% está relacionado con grandes decomisos de marfil, lo cual indica cierto grado de actividad de delincuentes organizados en el comercio. Kenya tiene la segunda calificación más baja del IPC en este análisis, lo que indica que la percepción de la corrupción sigue siendo grande, pero también tiene en este análisis la segunda proporción de esfuerzo de observancia de la ley más alta. La calificación del mercado de marfil nacional, excepcionalmente baja, muestra una vez más que Kenya sigue oponiéndose firmemente al comercio nacional de marfil.

**Relaciones correlacionadas que impulsan el comercio ilícito de marfil:** Lo mismo que en todos los análisis anteriores de los datos del ETIS, sigue habiendo una correlación negativa muy considerable entre la calificación del mercado de marfil nacional y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley. Esta correlación indica que los países con grandes mercados de marfil nacional, no regulados (es decir, calificaciones altas) también presentan una observancia de la ley muy débil (es decir, bajas proporciones de esfuerzo de observancia de la ley). Esos países son importantes impulsores del comercio ilícito de marfil. Existe otra fuerte correlación entre grandes decomisos de marfil y el segundo período, de 1999 a 2009, lo cual indica que la intervención de organizaciones de delincuentes se está convirtiendo cada vez más en un importante factor que impulsa el comercio ilícito de marfil en el pasado decenio. Por último, también se observa cierto grado de correlación positiva entre la calificación del índice de percepción de la corrupción y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley, lo cual indica que los factores de gestión desempeñan un papel muy importante en el comercio ilícito de marfil.

**Evaluación de los resultados del análisis de conglomerados:** Nigeria, la República Democrática del Congo y Tailandia desempeñan las funciones contemporáneas más problemáticas en el comercio ilícito de marfil. Este resultado corresponde a una constante conclusión desde 2002 en tres análisis anteriores del ETIS. Aparece una preocupación de nivel secundario respecto a Camerún, Gabón, Malasia y Mozambique y la RAE de Hong Kong, Filipinas, Singapur, Taiwán (provincia de China) y Viet Nam. El comercio ilícito de marfil plantea numerosos desafíos a estos países.

**Atención especial a China y Japón:** China y Japón merecen atención especial porque ambos países fueron aprobados por el Comité Permanente de la CITES como países importadores designados para la segunda venta única de marfil, en octubre/noviembre de 2008. China ha demostrado nuevos progresos en el mejoramiento de una serie de variables negativas del comercio de marfil desde 2002. Sin embargo, China sigue siendo el país más importante en cuanto a influencia en el comercio ilícito de marfil. Si bien sólo ha estado implicado directamente en un gran decomiso de marfil desde 2006, hasta cierto punto, ese resultado puede ponerse en duda debido a la insuficiente información sobre el destino final de muchos otros de esos decomisos. En toda tentativa de pasar grandes volúmenes de marfil a China continental surge el espectro de que China puede seguir disponiendo de sistemas clandestinos de producción ilegal de algún tipo o que, hasta cierto punto, el marfil procedente de fuentes ilegales pasa por canales de fabricación acreditados. En estos momentos no puede demostrarse concretamente ninguna posibilidad, pero China tiene que mantenerse alerta contra ella. También hay que prestar atención a las iniciativas de divulgación y sensibilización de China dirigidas a comunidades chinas que viven en el extranjero. Ciudadanos chinos han sido detenidos en África o procedentes de ella al menos en 134 casos de decomiso de marfil, que totalizaron más de 16 toneladas de marfil, y en otros 487 casos que representan cerca de 25 toneladas de marfil procedente de África que fueron decomisadas camino de China. Como siempre, más que ningún otro país, China parece tener la llave para invertir la tendencia ascendente del comercio ilícito de marfil.

Es alentador que Japón no haya estado implicado en ninguno de los casos importantes de decomisos desde la CoP14. Además, los ciudadanos japoneses raramente están implicados en casos de decomisos en el extranjero, y los productos de marfil trabajado procedentes de Japón no son decomisados frecuentemente por otros países, lo cual indica que el marfil se sigue consumiendo en el país, conforme obliga la CITES. Pero, como Japón tiene una de las industrias de tratamiento de marfil mayores del mundo y es uno de los principales mercados consumidores, hay que mantener una estricta vigilancia para que no se haga manifiesto el comercio ilícito de marfil.

#### PARTE IV: EVALUACIÓN DE FACTORES QUE DAN LUGAR A COMERCIO ILÍCITO DE MARFIL DE ELEFANTE

**Antecedentes:** En la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) se encarga que el ETIS evalúe "cómo y en qué medida las tendencias observadas están relacionadas con los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefante en los Apéndices de la CITES y/o con la reanudación del comercio internacional legal de marfil".

**Correlación entre las ventas únicas de marfil aprobadas por la CITES y la tenencia del comercio ilícito de marfil:** Para la CoP15, la pregunta primordial es: "¿Ha estimulado la venta única de marfil aprobada por la CITES un aumento del comercio ilícito de marfil?" Si se considera la primera venta única de marfil condicionada en junio de 1999, ha quedado demostrado en análisis anteriores del ETIS, y de nuevo en éste, que la tendencia del comercio ilícito de marfil disminuyó durante cinco años consecutivos, de 1999 a 2004. En general, la tendencia en el análisis del ETIS no prueba que la primera venta única de marfil en el marco de la CITES provocara ningún aumento global del comercio ilícito de marfil, sino que probablemente ocurriera lo contrario.

La pregunta ahora es: "¿Sigue siendo así?", y el resultado hasta el momento no es tan evidente como en el pasado. La tendencia del comercio ilícito puede presentarse para dar opiniones del comercio macro (Figura 7) y micro (Figura 5). Quiere decirse que la tendencia ajustada y suavizada presenta la pauta subyacente en los datos y, en términos generales, se convierte en el principal punto de referencia de un debate general sobre si la tendencia aumenta, se estabiliza o disminuye. Por otro lado, la opinión micro, sin el beneficio de la suavización, permite matices interanuales de los datos para examinarlos mejor teniendo en cuenta una diversidad de factores y acontecimientos específicos basados en el tiempo. En este análisis, en que se consideran los últimos cinco años, ambas opiniones de la tendencia reflejan un acuerdo, comenzando en puntos bajos en 2004 y coincidiendo en puntos finales en 2009, lo que indica un pronunciado movimiento ascendente del comercio ilícito (Figura 7). Son los puntos intermedios, especialmente los años 2007 y 2008, los que introducen un elemento de incoherencia entre las representaciones macro y micro de la tendencia.

Si se considera la primera opinión macro (línea continua de la Figura 7), desde 2004, se observa una tendencia ascendente ininterrumpida, lo que indica un constante aumento del comercio ilícito de marfil globalmente en todo este período. La principal consideración a este respecto es que el comercio ilícito de marfil ha crecido progresivamente en los últimos cinco años, lo cual significa que, en la opinión macro del comercio ilícito de marfil global, la tendencia al alza es anterior a la reciente venta única de marfil al amparo de la CITES en unos cuatro años. De ser así, podría aducirse que lo que ha impulsado el comercio ilícito de marfil de elefante no son los acontecimientos relacionados con las CITES sino otros factores.

Si se considera la opinión micro de la tendencia (línea de trazos de la Figura 7), sin embargo, se observa una perspectiva algo diferente. Los volúmenes reales de marfil decomisado en 2007 y 2008 representan algunos de los totales anuales más bajos en 21 años de datos del ETIS, debido a la falta total de grandes decomisos de marfil en 2008, y tan sólo dos de ellos en 2007. En cambio, el mayor número de grandes decomisos de marfil (seis en total) tuvieron lugar en 2006, año que representa ahora el tercer máximo anual en los datos de los últimos 12 años. En consecuencia, si se considera la línea de la tendencia ajustada pero no suavizada en este análisis se observa que en los años 2007 y 2008 hubo realmente una fuerte disminución, y que luego se inició una proyección ascendente muy pronunciada en 2009. Huelga decir que 2009 representa, por definición, un conjunto de datos incompleto, pero que sigue inmediatamente a la venta única de marfil en el marco de la CITES. Tomando sólo la tendencia ajustada (sin tener en cuenta la perspectiva macro que ofrece la tendencia ajustada y suavizada), podría aducirse igualmente que el comercio ilícito de marfil ha aumentado de manera directa y sustancial después de la venta única de marfil, a finales de 2008.

Como consecuencia de estas estructuras del comercio un tanto contradictorias no es posible interpretar las tendencias macro o micro en este análisis del ETIS de manera inequívoca y sin reservas. En esta análisis, ambas representaciones de la tendencia son esencialmente precisas, pero ninguna permite una interpretación totalmente inequívoca de la relación entre el estado del comercio ilícito de marfil hoy día y la venta de marfil única realizada recientemente en el marco de la CITES. Por otro lado, el hecho de que ambas descripciones de la tendencia demuestre un significativo aumento entre 2004 y 2009 debe ser motivo de gran preocupación, y debe ofrecer una justificación suficiente para un método más convincente de la aplicación del "Plan de Acción para el control del comercio de marfil de elefante africano", descrito en la Decisión 13.26.

Queda por establecer en forma concluyente si el aparente aumento del marfil ilícito comercializado en 2009 es un resultado directo de la venta única de marfil en el marco de la CITES o si se debe a otra causa o serie de causas. Con más tiempo y más datos se logrará sin duda una interpretación más clara de esta cuestión en el futuro. Sin embargo, de momento, está suficientemente claro que los grandes decomisos de marfil en 2009 es lo que impulsa tan al alza la tendencia en este año. La incertidumbre sobre la interpretación de las tendencias

macro y micro en el ETIS da lugar a varias consideraciones o posibles escenarios para explicar los desiguales resultados de la tendencia. ¿Es el éxito de la acción de observancia de la ley en 2006, debido a la prohibición de unas 16,4 toneladas de marfil en seis grandes decomisos, lo que originó el hundimiento de algunas estructuras de delincuentes organizados en el período de 2007 y 2008? Es sabido, por ejemplo, que en Camerún se abandonó repentinamente una de esas redes ante la investigación subsiguiente. ¿Se produce también esta desorganización en otras partes? ¿Se ha tardado unos dos años en restablecer una base física y un *modus operandi* para iniciar de nuevo ese comercio? ¿Estamos tratando con veteranos comerciantes de marfil o han aparecido otros nuevos para llenar el vacío creado por las acciones de observancia de la ley de 2006? Otra cuestión importante es cuánto tiempo se necesita para amasar los volúmenes de marfil representados por los grandes decomisos que se han realizado ya en 2009. ¿Se pusieron realmente en marcha esas transacciones mucho antes de que tuviera lugar la venta única de marfil en el marco de la CITES y, por consiguiente, fueron influenciadas por ella en una u otra forma? ¿Pueden los máximos y los mínimos en los datos del ETIS estar relacionados con acontecimientos y decisiones de la CITES? Si el aumento de 2009 es en realidad consecuencia de la venta única de marfil en 2008, ¿cabe suponer que sea un fenómeno sostenido y que continúe realmente en el futuro, o producirá sólo un efecto de corta duración? A ninguna de estas preguntas esenciales se le puede dar debida respuesta de momento y para una resolución más adecuada de este enigma se requerirá más información y más datos a fin de conocer claramente lo que realmente sucede.

Y, por último, si se concluyera que los acontecimientos de la CITES no eran la principal fuerza impulsora del comercio ilícito de marfil, ¿cuál es? Como antes, la respuesta, en parte, ha de ser los propios mercados de marfil, en particular los no limitados por la regulación y carentes de acciones de observancia de la ley. En efecto, el principio fundamental es que no todos los mercados son iguales, y los que se basan en una estructura reglamentaria sólida con una inversión proactiva en lo que respecta a la observancia de la ley probablemente atraigan menos volúmenes persistentes de marfil ilícito que los que no lo hacen. Los cuatro análisis del ETIS han demostrado hasta ahora continua e inequívocamente una elevada correlación negativa entre la calificación del mercado de marfil nacional y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley. Este resultado sigue validando sin reservas la noción de que, a fin de cuentas, la corriente ilícita de marfil avanza inevitablemente a lo largo de la vía de menor resistencia. El grado en que esta vía está estimulada directamente por decisiones y acontecimientos de la CITES es la cuestión todavía no resuelta. El análisis actual ofrece un resultado no concluyente a este respecto.

**Evaluación de la cuestión de buen gobierno:** Si los mercados de marfil no regulados y mal vigilados atraen fuentes ilícitas de marfil, el "buen gobierno" establece el entorno propicio sustentador en el que existen esos mercados. Igualmente, en la presencia o ausencia de organizaciones de delincuentes en el comercio también puede influir en gran medida el estado de "buen gobierno". La cuestión del buen gobierno desempeña cada vez más la función definidora al determinar el éxito de la política de conservación del gobierno, inclusive la relativa a la supervivencia de elefantes africanos y asiáticos a nivel nacional. A nivel subregional, esto parece ser especialmente cierto en África occidental y central y en Asia sudoriental, donde raramente se hacen decomisos de marfil y se comunican al ETIS, lo que resulta en una proporción de observancia de la ley muy reducida en la mayoría de los países de esas regiones.

## PARTE V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**Conclusiones del análisis de tendencia:** Este análisis ha permitido actualizar la tendencia del comercio ilícito de marfil para incluir el actual año 2009, aunque con ciertas condiciones:

- La tendencia ajustada y suavizada (línea de trazos en la Figura 7) indica que el comercio ilícito de marfil ha aumentado continuamente desde 2004 hasta ahora y que la tasa de aumento subió fuertemente en 2009.
- Si se considera la tendencia ajustada (línea continua en la Figura 5), donde se describen más gráficamente las fluctuaciones anuales, la trayectoria ascendente del comercio ha sido impulsada en gran medida por importantes corrientes de marfil en 2006 y 2009, asociadas a numerosos casos de grandes decomisos, en tanto que el período intermedio muestra una considerable reducción, debido a su ausencia.
- el comercio ilícito de marfil ha seguido aumentando desde 2004, lo que indica que la aplicación de la Decisión 13.26 y el "*Plan de Acción para el control del comercio de marfil de elefante africano*", el principal medio de la Convención para cerrar mercados nacionales ilegales y no regulados en África y Asia, no ha tenido ningún cambio significativo en la tendencia desde la CoP13.

### **Conclusiones del análisis de conglomerado:**

- Como en todos los análisis anteriores, los tres países más implicados en el comercio ilícito de marfil son la República Democrática del Congo, Nigeria y Tailandia. Hasta ahora, todos los esfuerzos destinados a esas naciones por la CITES no han producido ningún cambio significativo.
- Otros nueve países y territorios - Camerún, Gabón, RAE de Hong Kong, Malasia, Mozambique, Filipinas, Singapur, Taiwán (provincia de China) y Viet Nam - representan un nivel secundario de preocupación porque desempeñan importantes funciones en el comercio ilícito de marfil. Las cuestiones pendientes sobre el comercio de marfil merecen mayor atención en los programas nacionales, para que ninguno de esos actores pase a ocupar posiciones más problemáticas en el futuro.
- Otro grupo de países o territorios, que comprende China, Egipto, Etiopía, Japón, Malawi, RAE de Macao, Sudán, Tanzania, Uganda y Zambia, demuestran generalmente un mejor esfuerzo de observancia de la ley, pero el comercio ilícito de marfil sigue siendo un desafío persistente.
- Continúa habiendo una correlación negativa muy considerable entre la calificación del mercado de marfil nacional y la proporción de esfuerzo de observancia de la ley, lo cual indica que el comercio ilícito de marfil sigue estando directamente relacionado con la presencia de mercados de marfil nacionales en gran escala y regulados indebidamente en Asia y África. En esos lugares, el esfuerzo de observancia de la ley es débil, por lo que los mercados pueden funcionar con una supervisión reglamentaria o impedimento escasos.
- También hay una fuerte correlación entre grandes decomisos de marfil y comercio ilícito de marfil en el segundo período, 1999 a 2009. Esto indica una mayor participación de organizaciones de delincuentes en el comercio, en particular redes que operan desde bases en África en el último decenio.
- Como los mercados de marfil nacionales mal regulados sigue siendo una cuestión problemática, es preciso reforzar más la Decisión 13.26 en lo relativo a su aplicación. Nunca se insistirá demasiado en que los mismos países surgen continuamente como principales infractores una y otra vez.

### ***Conclusiones de la evaluación de factores que dan lugar al comercio ilícito de marfil de elefante:***

- Los análisis del ETIS han indicado consistentemente que, tras la primera venta única de marfil condicional en el marco de la CITES, en junio de 1999, el comercio ilícito de marfil disminuyó durante cinco años consecutivos, entre 1999 y 2004. Ese resultado no prueba que la primera venta única de marfil en el marco de la CITES provocara ningún aumento del comercio ilícito de marfil globalmente.
- En cuanto a la segunda venta única de marfil condicional en el marco de la CITES, en 2008, no está tan clara la tendencia seguida en el ETIS. La representación macro de la tendencia del comercio ilícito de marfil, según lo describe la línea continua de la Figura 7, muestra que el comercio ilícito ha aumentado constantemente desde 2004 y precede a la venta única de marfil reciente en unos cuatro años. Por otro lado, los máximos y mínimos de la representación micro de la tendencia, según lo describe la línea de trazos de la Figura 7, muestra una disminución de la actividad del comercio ilícito en 2007 y 2008, seguida de un considerable aumento de la actividad ilegal en 2009.
- La consecuencia de estas estructuras del comercio un tanto contradictorias es que no es posible interpretar la tendencia en este análisis de manera inequívoca y sin reservas. Queda por determinar concluyentemente si el aparente aumento del comercio ilícito de marfil en 2009 es un resultado directo de la venta única de marfil en el marco de la CITES o de otra causa o serie de causas. Se cree que con más tiempo y la recopilación de más datos se obtendrá una interpretación más lúcida y convincente de esta cuestión en el futuro.
- Lo que está claro es que el año 2004 representa el punto bajo y el 2009 el punto alto del comercio ilícito de marfil en el último decenio. Este resultado es causa de preocupación y debe ofrecer una justificación suficiente para un método más convincente de la aplicación del *"Plan de Acción para el control del comercio de marfil de elefante africano"*, descrito en la Decisión 13.26.
- La frecuencia de grandes decomisos de marfil aumenta y ofrece pruebas de que existe una creciente participación de delincuentes organizados en el comercio ilícito de marfil. Organizaciones de delincuentes asiáticos que operan desde bases situadas en diversas partes del continente africano representan una

importante dimensión en el comercio y constituyen un gran desafío para la observancia efectiva de la ley y el buen gobierno, tanto en África como en Asia.

- La cuestión del buen gobierno y el comercio de marfil merece mayor atención como causa principal de la dinámica del comercio ilícito. Hay implicaciones de buen gobierno a todos los niveles del comercio de marfil, inclusive si se realizan o no decomisos, si se comunican, si se desarrollan sistemas de gestión de las existencias de marfil, si se modifica o mejora la legislación, o si los delincuentes del comercio de marfil son investigados o perseguidos judicialmente. A menos que se aborden firmemente las cuestiones de buen gobierno en el ámbito nacional, estará seriamente comprometida en África la aplicación con éxito del Plan de Acción de la CITES.

### **Recomendaciones**

El ETIS recomienda lo siguiente:

- Decisión 13.26, el *Plan de Acción para el control del comercio de marfil de elefante africano*, ha de reforzarse y aplicarse activamente. Es preciso evaluar más a fondo el estado de cumplimiento de las prescripciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) y abordar la evidente necesidad de importantes medidas correctivas.
- Las prioridades en la atención conciernen a los tres países más implicados en el comercio ilícito de marfil: la República Democrática del Congo, Nigeria y Tailandia. Con medidas para lograr la efectiva aplicación de las disposiciones sobre el comercio de marfil interno que se describen en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) y en la Decisión 13.26 se mejorará sin duda el estado de estos países en el futuro análisis del ETIS.
- China y Japón, como "países de importación de marfil designados" en el marco de la CITES para la venta única de marfil, asumen una responsabilidad especial en la adopción de medidas contra el comercio ilícito de marfil mundialmente. En particular, China tiene que abordar la continua complicidad de sus ciudadanos en el tráfico de marfil en África, como cuestión de urgente preocupación.
- Como parte del proceso de la Decisión 13.26 se debe vigilar minuciosamente a otros países objeto de preocupación en el análisis, en particular los que tienen considerables mercados internos de marfil y a los que sirven de centro para el comercio y establecen puestos para redes de delincuentes organizados.
- A los Estados del área de distribución de elefante asiático y africano, los países de tránsito y los consumidores de uso final, que nunca o raramente informan sobre el marfil ni comunican otra información sobre decomiso de productos de elefante, se les debe alentar a mejorar su participación en el ETIS.
- Entre las actividades de creación de capacidad para mejorar la aplicación de la Convención y la observancia de la ley sobre cuestiones de especies silvestres se deben incluir módulos para fomentar la participación en el ETIS y abordar cuestiones sobre el comercio de marfil. Se debe estimular a los donantes para que proporcionen fondos destinados a esas actividades en países prioritarios.